|  |  |
| --- | --- |
| **logoPJBC (2)** | **COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y**  **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL**  **PODER JUDICIAL DEL ESTADO**  **ACTA RELATIVA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 19/17** |

En Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, los integrantes del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Magistrado Presidente Jorge Armando Vásquez, Magistrado Félix Herrera Esquivel, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Licenciado César Morales López, Contralora del Poder Judicial, Licenciada Norma Olga Angélica Alcalá Pescador y la Directora de la Unidad de Transparencia, Maestra en Derecho Elsa Amalia Kuljacha Lerma, Secretaria del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria 19/17 del presente año.

La Secretaria del Comité da cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declara su existencia, por lo cual se inicia esta sesión. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad se aprobó en sus términos.

1. Asuntos a tratar:

**ÚNICO.** **Procedimiento de ampliación de plazo para dar respuesta 06/17**, derivado de la solicitud que se ha realizado mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el quince de mayo de dos mil diecisiete, bajo el número de folio 00273217.

**Visto el proyecto de resolución** presentado por la Secretaria del Comité, se puso a discusión el asunto y con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Baja California; 8 y 11 fracción XIII, del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, **se aprobó por unanimidad de votos por sus propios y legales fundamentos, otorgando la ampliación del plazo solicitado**, CONSIDERANDO QUE:

1) Mediante la solicitud de referencia se pide: *“solicito una relación estadística de las sentencias condenatorias relacionados con delitos sexuales. Favor de desglosar la respuesta por tipo de delito (violación, estupro, abuso sexual, hostigamiento, pederastia, incesto, corrupción de menores o como lo tengan clasificado). Favor de desglosar la información también por el sentido de la sentencia o fin de instancia (condenatoria, incompetencia, absolutoria, sobreseimiento, etc), la fecha de la sentencia o fin de la instancia. (Favor de proporcionar la info (sic) en formato Excel). La información que requiero es la que comprende de enero de 2007 a la fecha de la presente solicitud. La información debe ser pública ya que sólo estoy pidiendo datos estadísticos que no conlleva ninguna información personal”.*

2) Por oficio 899/UT/MXL/2017, de fecha 16 de mayo del actual, la Unidad de Transparencia inició la búsqueda de la información solicitada, requiriendo de ella, entre otros, a la Jueza Único de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

3) La juzgadora citada en el inciso anterior, por oficio número 73/17-J, de fecha 25 del presente mes de mayo, manifiesta: *“(…) en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, respecto de la solicitud registrada con el folio 00273217, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha quince de mayo del año en curso, me permito solicitar a usted de la manera más atenta, se tenga a bien concedernos una prórroga de cinco días a efecto de estar en posibilidades de rendir la información solicitada, considerando que para ello se extinguieron los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de lo Penal de esta ciudad, formándose el Juzgado Único de lo Penal, al cual se remitieron la totalidad de las causas penales en trámite y concluidas en los archivos correspondientes, y también la totalidad de los libros de gobierno, lo cual da lugar a un gran cúmulo de trabajo, por lo que para la veracidad del dato solicitado se requiere de dicha prórroga, misma que se solicita conforme al artículo 125 de la Ley de Transparencia*”.

4) Vistas las manifestaciones del órgano jurisdiccional citado, los integrantes del Comité consideran que dadas las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación del plazo, son suficientes y justificadas, pues en efecto, se trata de localizar la información de todos y cada uno de los juzgados penales extintos en el Partido Judicial de Ensenada y que el periodo de información para la búsqueda es de enero de 2007 a la fecha y las diversas características que se solicitan de la información pedida, acorde a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de la materia, que reza: *“La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de 10 días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento”* **es de aprobarse la ampliación del plazo solicitada hasta por otros 5 días, como lo pide la Titular de dicho juzgado, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 54 de la Ley de la materia**, contados a partir del vencimiento del plazo original para otorgar respuesta; esto es, a partir del treinta y uno de mayo de 2017.

5) En consecuencia, el Comité ACUERDA: Se aprueba la resolución anterior, la que por conducto de la Unidad de Transparencia, deberá notificarse a la Titular del Juzgado Único de Primera Instancia Penal del Partido Judicial Ensenada, Baja California, mediante correo electrónico oficial. Notifíquese esta resolución al solicitante, de conformidad con la Ley aplicable al caso que nos ocupa.

Sin otro asunto que tratar, se cierra esta sesión, siendo las catorce horas del día veinticinco de mayo de 2017.

MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y

del Consejo de la Judicatura del Estado

MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL

Adscrito a la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTÁN

Consejero de la Judicatura del Estado

LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR

Contralora del Poder Judicial del Estado

LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ

Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado

M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA

Secretaria Técnica del Comité